



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS**

MAT.: CREA Y DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA OBRA "CONSTRUCCION DE TRES SALAS EN EL COLEGIO CERRO DE GUAYAQUIL, SECTOR EL PERALITO".-

MONTE PATRIA, 17 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.625 Orgánica Constitucional de Municipales;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Lo que dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2004, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11.12.13, que aprueba el Presupuesto Departamento Educación Municipal Vigente año 2014;
- Convenio de Donación de Recursos con la Embajada de Japón de fecha 28.02.2014
- Adjudica Decreto Alcaldicio N° 12.751 de fecha 01 de diciembre del mismo año al Contratista Herman Berrios Pasten ;
- Contrato de ejecución de obras "Construcción de tres salas en el Colegio Cerro de Guayaquil, sector El Peralito"
- Decreto Alcaldicio N° 12.980 de fecha 04.12.2014 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras " Construcción de tres salas en el Colegio Cerro de Guayaquil, sector El Peralito"
- Decreto Alcaldicio N° 13.029 de fecha 05.12.2014, que nombra inspector de Obra
- En uso de las facultades que el cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 4.794.-

CREESE Y DESIGNESE, La comisión de Recepción Provisoria de la Obra "CONSTRUCCION DE TRES SALAS EN EL COLEGIO CERRO DE GUAYAQUIL, SECTOR EL PERALITO" la cual estará integrada por los siguientes funcionarios.

Juan Caimanque Contreras ITO DOM
Max Campaña Molina Director de Obras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍCASE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MCM/WCDT



ALCALDE